ID Título: 4312295

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial por la Universidad de Málaga
Universidad/es:	Universidad de Málaga
Centro/s:	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Universidad/es participante/s:	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Motivación:

El Máster Universitario en Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial por la Universidad de Málaga es un Máster semipresencial que solicita modificar su distribución de horas presenciales y no presenciales. Fijando la presencialidad a 6 horas al semestre por asignatura. Además, se solicita actualizar las metodologías docentes, los contenidos de las asignaturas, así como las denominaciones de alguna de las asignaturas optativas. Todos estos cambios a su vez suponen una modificación en diversos criterios como el personal académico, y recursos materiales y servicios.

Por otra parte, se ha realizado la actualización de los datos de Título, justificación, acceso y admisión de estudiantes, indicadores de resultados previos, enlaces al sistema de garantía de calidad del Título.

La propuesta de modificación del plan de estudios presentada ha sido informada favorablemente por la Junta de Centro de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el 29 de enero de 2020 e informada favorablemente por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en

sesión de 26 de febrero de 2020

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del título

Se ha actualizado los datos de este criterio, modificando el número de ECTS mínimos para alumnos matriculados a tiempo parcial de 30 a 24 ECTS.

Se ha incluido el enlace a las normas de permanencia actuales que contiene las modificaciones aprobadas en el Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2016.

Criterio 2. Justificación

Se ha actualizado la información de este apartado presentado una justificación de Título en la que queda clara y bien argumentada tanto a nivel académico, científico y/o profesional. Además, el master encaja con los objetivos estratégicos de la Universidad y con el tejido empresarial de Málaga y se han incluido referentes tanto nacionales como internacionales de prestigio.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han adaptado los criterios de admisión especialmente para considerar las nuevas titulaciones. El acceso viene regulado por defecto según el real decreto RD1393/2007 y se define una priorización según perfil de acceso: alto (para los titulados en informática y similares), media (telecomunicación e industriales) y si quedan plazas, se realizará la selección en base al expediente académico. Además, se ha actualizado el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos conforme a la normativa de la Universidad de Málaga acordado en su Consejo de Gobierno, en la sesión de 19/10/2018. No se reconocen créditos ni por enseñanzas superiores no universitarias, ni por títulos propios ni por acreditación de experiencia laboral y profesional.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Se ha modificado la distribución de horas presenciales y no presenciales para todas las asignaturas. En esta distribución se fija la presencialidad por asignatura a 6 horas por semestre y actividades no presenciales (144 horas incluyendo el trabajo del alumno). Por tanto, se han adaptado las asignaturas modificando las metodologías docentes y los resultados de aprendizaje y se ha actualizado la información de las fichas descriptivas de las asignaturas en relación a los sistemas de evaluación. Todas las asignaturas están sujetas a las buenas prácticas indicadas por la Universidad de Málaga para asignaturas de posgrado en modalidad semipresencial. En particular, se aplicará la norma internacional UNE 66181:

2012 para el aprendizaje semipresencial con seguimiento virtual.

Se ha eliminado el módulo denominado “Tecnologías emergentes” y se han distribuido sus asignaturas entre los dos módulos existentes, actualizando la información en todos los apartados.

Se ha actualizado la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, a los convenios y reglamento vigentes actualmente.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se ha actualizado la información del personal académico disponible en la actualidad en la que se contempla la baja de dos docentes y la incorporación de profesorado para el que se aporta todos los datos en relación a su puesto de trabajo, experiencia docente e investigadora. Además, se ha actualizado la información del personal de apoyo con la que cuenta el Máster y sus perfiles.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se ha actualizado la descripción de los recursos materiales disponibles en el edificio, incluyendo todos cambios realizado en los últimos años, tales como distribución y capacidad de las aulas, que tienen su repercusión en la mejora de la docencia de las asignaturas del Máster. Se incluye también información de los recursos y equipamientos de laboratorios involucrados en el Máster y su porcentaje de uso en el mismo.

Criterio 8. Resultados previstos

Se actualizan los indicadores de resultados esperados en el Máster de forma justificada en base a la trayectoria del Máster.

Criterio 9. Sistema interno de Garantía de Calidad

Se actualiza el enlace para la consulta del Sistema interno de Garantía de la Calidad.

10. Calendario de implantación

Se plantea su implantación de las modificaciones para el curso académico 2020/21 y se incluye la tabla de adaptaciones correspondiente a la modificación propuesta.

No se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

En el apartado de metodologías docentes, la información incluida no corresponde a metodologías docentes, sino que se ha incluido una descripción general de cómo se plantea la enseñanza semipresencial y no se concreta qué metodologías particulares se van a utilizar. En consecuencia, se deben incorporar métodos académicos universitarios específicos, adaptados a las necesidades particulares de la enseñanza en la modalidad "semipresencial".

Se debe modificar este apartado incluyendo las metodologías docentes a utilizar y reflejarlas en los correspondientes módulos y materias del plan de estudios de forma que permitan la evaluación de las competencias del título.

Se realizan además algunas observaciones cuya incorporación o aplicación ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios y que no motiva el resultado del informe:

Criterio 6. Personal académico

Se recomienda modificar el enlace donde aparece la lista de profesores actuales y sus currículos (https://www.uma.es/master-en-ingenieria-del-software-e-inteligencia-artificial/info/115053/profesorado/) por el correcto (https://www.uma.es/master-en-ingenieria-del-software-e-inteligencia-artificial/info/115053/profesorado/?set_language=en)

En Córdoba, a 07/07/2020

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego